

Resolución General N° 09/2011
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Visto:

La Resolución General N° 08/2011, por la cual el Directorio dispone modificar los haberes de las prestaciones establecidos en el artículo 30º de la Ley 8349 y los porcentuales de la escala de aportes establecidos en el artículo 7º inc. a) de la misma ley.

Considerando:

Que de acuerdo a los artículos 7º y 30º de la Ley 8349, es facultad del Directorio de la Caja de Previsión Social disponer tales modificaciones, ad referéndum de lo que determine la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios.

Que de acuerdo al art. 37 inc. j) y artículo 39 de la Ley 8349 es facultad del Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados cuando asuntos especiales o urgentes así lo requieran.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 12 de agosto de 2011 a las 16:00 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General N° 04/99, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1)** Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2)** Aprobación de la Resolución General N° 08/2011 del Directorio.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 14 de julio de 2011